



# La Constitución económica chilena

DER PER

DER EDICIONES es una Editorial Jurídica creada por un grupo de Editores de larga trayectoria.

Estamos en la búsqueda de publicaciones de innegable valor científico. Nuestra propuesta pone énfasis en una cuidada elaboración técnica, colocando nuestra experiencia al servicio de la comunidad jurídica.

Nuestro catálogo editorial está compuesto por las siguientes colecciones: Ensayos Jurídicos, Monografías, Manuales, Cuadernos Jurídicos, Co-ediciones, Revistas y Obras prácticas.

Invitamos a aquellos profesores, investigadores o abogados en ejercicio, que hayan escrito una tesis de maestría, monografía, ensayo, manual u otra obra de interés práctico, a publicar con nosotros.

Para mayor información, escríbanos a info@derediciones.com o visite nuestra página web www.derediciones.com

### LA CONSTITUCIÓN ECONÓMICA CHILENA

© José Luis Guerrero Becar

2018 DER EDICIONES LIMITADA

Santa Magdalena 10, oficina 26, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, Chile.

Teléfono +56 22 906 00 02

www.derediciones.com

Registro de Propiedad Intelectual Nº 285212

ISBN 978-956-9959-12-7

Primera edición, marzo de 2018 DER Ediciones Limitada

Tiraje: 300 ejemplares

Impresores: Andros Impresores

Impreso en Chile / Printed in Chile

#### ADVERTENCIA

La Ley Nº 17.336 sobre Propiedad Intelectual prohíbe el uso no exceptuado de obras protegidas sin la autorización expresa de los titulares de los derechos de autor.

El fotocopiado o reproducción por cualquier otro medio o procedimiento de la presente publicación queda expresamente prohibido.

A Jose y Fernanda, para que construyan sus sueños en un Chile libre y solidario.

# ÍNDICE

Α(	GRA1	DECIMIENTOS	IX
LI	STA	DE ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS	XIII
PR	ÓLC	OGO	XV
IN	TRO	DUCCIÓN	1
		ULO I: LA CONSTITUCIÓN CHILENA DE 1980 Y SU CON- HISTÓRICO, POLÍTICO Y ECONÓMICO (1973-2017)	11
1.		LE EN LO ECONÓMICO Y POLÍTICO ENTRE NOVIEMBRE DE 1970 Y SEPTIEMBRE	14
	1.1.	Gobierno de la Unidad Popular y su programa económico	14
	1.2.	Chile en lo económico a septiembre de 1973: propiedad de factores productivos e indicadores macroeconómicos	23
2.		ÓN ECONÓMICA DEL RÉGIMEN MILITAR Y SU ADSCRIPCIÓN AL PRINCIPIO DE LIBER- ECONÓMICA	25
	2.1.	Los fundamentos ideológicos iniciales  A) Gremialismo  B) Nacionalismo  C) Doctrina de la seguridad nacional	29 30 31 31
	2.2.	Declaración de Principios del Gobierno de Chile (1974) como base ideo- lógica del modelo	33
	2.3.	Constitucionalización del diseño económico neoliberal monetarista del Régimen militar	37
	2.4.	Cuestionamientos al modelo económico dentro del propio Régimen militar, necesidad de flexibilizar su implementación	44

	2.5.	Intervención estatal de los bancos bajo un modelo neoliberal: contradicción ideológica y jurídica para hacer frente a la coyuntura económica  A) Intervención administrativa de los bancos
	2.6.	Reimpulso del modelo neoliberal y transición a la democracia
3.		ERNOS DEMOCRÁTICOS Y LOS CONTENIDOS ECONÓMICOS INALTERADOS DE LA STITUCIÓN (1990 A 2017)
4.		E Y SU ECONOMÍA DURANTE LA VIGENCIA DE LA CONSTITUCIÓN DE 1980: CRECI- TO EN DESIGUALDAD
JT	JCIÓ	ULO II: DELIMITACIÓN DE LAS NOCIONES DE "CONSTINECONÓMICA" Y DE "ORDEN PÚBLICO ECONÓMICO" EN RECHO CHILENO
1.	Acei	RCA DE LA NOCIÓN DE CONSTITUCIÓN ECONÓMICA
2.	La n	OCIÓN DE CONSTITUCIÓN ECONÓMICA EN EL DERECHO CHILENO
		Orígenes de la noción de Constitución económica en el Derecho chileno
	2.2.	Evolución de la doctrina chilena sobre la noción de Constitución económica
		A) Noción de Constitución económica referida a la identificación de un determinado sistema o modelo económico
		B) Noción de Constitución económica vinculada a los derechos sociales o Constitución social
	2.3.	Visión de la jurisprudencia chilena sobre la noción de Constitución económica
3.	La n	OCIÓN DE ORDEN PÚBLICO ECONÓMICO EN EL DERECHO CHILENO
	3.1.	La noción de orden público económico en la doctrina chilena
		D) Cuestionamientos doctrinales recientes a la noción de orden público económico
	3.2.	La visión de la jurisprudencia sobre el orden público económico
		A) Reconocimiento de la noción y su conceptualización jurisprudencial

		B) Libertad de empresa y subsidiariedad como principios rectores del orden público económico
		C) Extensión a ámbitos del legislador y de la administración
4.		RENCIACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LAS NOCIONES DE ORDEN PÚBLICO ECONÓMICO Y ONSTITUCIÓN ECONÓMICA
CI	HILE	ULO III: DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL DERECHO NO, RECONOCIMIENTO DE LA LIBERTAD DE EMPRESA Y PROPIEDAD PRIVADA COMO TALES
1.	La r	EGULACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL DERECHO CHILENO
	1.1.	Antecedentes
	1.2.	Acerca de la noción de Derechos fundamentales
	1.3.	Clasificación de los Derechos fundamentales
	1.4.	Exigibilidad de los Derechos fundamentales
	1.5.	Jerarquización y colisión de Derechos fundamentales en el Derecho chi- leno
		A) Visión de la doctrina
		B) Visión de la jurisprudencia
2.		IBERTAD DE EMPRESA Y LA PROPIEDAD PRIVADA COMO DERECHOS FUNDAMENTALES A CONSTITUCIÓN CHILENA DE 1980
	2.1.	Libertad de empresa como Derecho fundamental
	2.2.	La propiedad privada como Derecho fundamental
	2.3.	Una opción alternativa: La libertad de empresa y la propiedad privada como Derechos ciudadanos. El caso de la Constitución española de 1978
		A) La libertad de empresa en la Constitución española      B) Derecho a la propiedad privada en la Constitución española
DI	E LA	ULO IV: LOS ESTATUTOS DE LA LIBERTAD DE EMPRESA Y PROPIEDAD PRIVADA EN LA CONSTITUCIÓN ECONÓMI- ILENA
1.	Esta	tuto de la libertad de empresa en la Constitución económica chilena
	1.1.	Antecedentes histórico-constitucionales en el Derecho chileno
	1.2.	Precisiones acerca de la denominación
	1.3.	Contenido de la libertad de empresa en el artículo 19 número 21 inciso 1º de la CCh

	1.4.	Actividades económicas excluidas de la protección constitucional a la libertad de empresa
		A) La moral
		B) El orden público
		C) La seguridad nacional
	1.5.	La regulación de la libertad de empresa y el principio de reserva legal  A) Regulación de la actividad económica
		B) El principio de reserva legal y la noción de "normas legales" que utiliza el artículo 19 número 21 inciso 1º CCh
		a. Antecedentes en los órganos que redactaron la Constitución      b. Visión de la doctrina
		c. Visión de la jurisprudencia constitucional
2.	Esta	tuto de la propiedad privada en la Constitución económica chilena
	2.1.	Antecedentes histórico-constitucionales
	2.2.	Precisiones sobre la denominación
	2.3.	Derecho a la propiedad o libertad para adquirir el dominio de toda clase de bienes
	2.4.	Derecho de propiedad sobre toda clase de bienes
		A) Sobre la extensión del derecho de propiedad a bienes corporales e incorporales
		B) Sobre el contenido del derecho de propiedad y, en particular, sobre su contenido esencial
		Visión de la doctrina sobre el contenido esencial del derecho de propiedad
		b. Visión de la jurisprudencia sobre el contenido esencial del derecho de propiedad
	2.5.	Breve referencia a la propiedad minera
		ULO V: EL ESTADO Y SU PARTICIPACIÓN EN LA ECONO- AJO LA CONSTITUCIÓN ECONÓMICA CHILENA
1.	EL P	RINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD EN LA ACTUACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO
	1.1.	Antecedentes sobre el principio de subsidiariedad en la actuación económica del Estado en la Constitución económica chilena
	1.2.	La opción por un Estado subsidiario y no por un Estado social
	1.3.	La actividad empresarial del Estado en la Constitución económica chi- lena
		A) Visión de la doctrina sobre la presencia del principio de subsidiarie- dad económica en la actividad empresarial del Estado
		B) Visión de la jurisprudencia sobre la presencia del principio de subsi- diariedad económica en la actividad empresarial del Estado

		chilena el principio de subsidiariedad económica en la actividad empresarial del Estado
		D) Nuestra visión sobre la presencia del principio de subsidiariedad en la actuación empresarial del Estado
2.		ECHO FUNDAMENTAL A LA NO DISCRIMINACIÓN ARBITRARIA EN EL TRATO QUE EL DO Y SUS ORGANISMOS DEBEN DAR EN MATERIA ECONÓMICA
	2.1.	Trato del Estado en materia económica
	2.2.	Beneficios directos o indirectos y gravámenes especiales
	2.3.	La no discriminación arbitraria por parte del Estado en materia económica
3.	El e	QUILIBRIO PRESUPUESTARIO EN LA ACTUACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO
	3.1.	Materias de ley para el control financiero del Estado
		C) Contratación de empréstitos por parte de las empresas del Estado     D) Iniciativa exclusiva del Presidente de la República en proyectos de ley que contemplen gasto público o endeudamiento
	3.2.	Ley de Presupuestos
	3.3.	Banco Central de Chile
		ULO VI: MECANISMOS DE TUTELA JURISDICCIONAL DE NSTITUCIÓN ECONÓMICA CHILENA
1.	RECU	JRSO DE PROTECCIÓN DE LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES
	1.1.	Antecedentes del recurso de protección
		Causales de procedencia y titular de la acción
2.		TROL DE CONSTITUCIONALIDAD DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
		Control de constitucionalidad <i>a priori</i> o preventivo
		Control de constitucionalidad a nosteriori

3.	Recurso de amparo económico			
	3.1.	Antecedentes del recurso de amparo económico		
	3.2.	Cuestiones sobre las hipótesis de procedencia		
	3.3.	Evolución de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia		
	3.4.	Nuestra aproximación sobre las causales de procedencia del recurso		
PC	R U	ULO VII: CONSTITUCIÓN ECONÓMICA CHILENA: OPCIÓN N SISTEMA Y MODELO ECONÓMICO DETERMINADO Y ECTIVAS DE REFORMA		
1.		STITUCIÓN ECONÓMICA CHILENA: OPCIÓN POR UN SISTEMA Y UN MODELO ECONÓMI- ETERMINADO		
	1.1.	Visión de la doctrina		
		A. Opción por la neutralidad de la Constitución económica chilena     B) Opción por el reconocimiento de un sistema y un modelo económico en la Constitución económica chilena		
	1.2.	Visión de la jurisprudencia		
	1.3.	Una alternativa de aproximación a la cuestión de la neutralidad –o no– de la Constitución económica chilena		
2.	NUES	STRA VISIÓN RESPECTO DE UNA NUEVA CONSTITUCIÓN ECONÓMICA CHILENA		
	2.1.	Reconocimiento expreso a la economía de mercado		
	2.2.	Reconocimiento al papel solidario del Estado y redefinición del principio de subsidiariedad		
	2.3.	Sobre el reconocimiento expreso de todos los derechos económicos, sociales y culturales		
	2.4.	Sobre la regulación de la actividad económica		
	2.5.	Reformulación del estatuto del Estado empresario		
	2.6.	Flexibilización de algunas normas de equilibrio presupuestario como atenuación del modelo neoliberal monetarista		
	2.7.	Acciones de tutela de los Derechos fundamentales		
CC	MCI	LISIONES		

RE	FERENCIAS	517		
1.	Referencias bibliográficas			
	1.1. Monografias	517		
	1.2. Artículos de revistas y capítulos de libros	525		
2.	Referencias jurisprudenciales	544		
	2.1. Sentencias de tribunales chilenos	544		
	A) Sentencias del Tribunal Constitucional			
	B) Sentencias de la Corte Suprema de Justicia			
	C) Sentencias de Cortes de Apelaciones	552		
	2.2. Sentencias del Tribunal Constitucional de España	553		
3.	Referencias a jurisprudencia administrativa	555		
4.	COLUMNAS DE OPINIÓN Y NOTAS DE PRENSA	555		
5.	DOCUMENTOS, INFORMES Y DICCIONARIOS			
	5.1. Documentos e informes	556		
	5.2. Diccionarios	559		
6.	Referencias normativas	559		
	6.1. Constituciones	559		
	6.2. Tratados Internacionales	560		
	6.3. Códigos	560		
	6.4. Leyes	560		
	6.5. Decretos Leyes	563		
	6.6. Decretos con Fuerza de Ley	564		
	6.7. Decretos Supremos	565		
	6.8. Autos Acordados de la Corte Suprema de Justicia	566		
	6.9. Decretos Alcaldicios	566		
7.	Bases de Datos	566		

## **AGRADECIMIENTOS**

Esta obra es fruto de un largo camino de reflexión que comencé en mis estudios de pregrado, hace ya unas décadas, sobre la interacción del derecho y la economía a nivel de formulaciones constitucionales, las que, sin un análisis de contexto histórico-político, son difíciles de comprender y apreciar en sus distintas dimensiones e intencionalidades, ya sea de sus redactores o de sus intérpretes. El análisis de contexto y de la influencia normativa en la realidad, en este caso, en lo social y económico, puede ser considerado por algunos como restrictivo o incluso ajeno al dogmatismo jurídico puro, pero se podrá concordar que, en caso alguno, resultará innecesario para un análisis crítico de un texto constitucional, en su dimensión económica, en especial, en el caso chileno, por sus particularidades históricas de los últimos cincuenta años.

Si se revisan las distintas aproximaciones existentes al análisis de las normas económico-constitucionales en el derecho chileno, estas se han realizado, en su gran mayoría, desde una visión estrictamente jurídica que suele omitir el entramado macroeconómico existente en la Constitución de 1980. A su vez, por el lado de los economistas, existen algunas aproximaciones en trabajos que abordan el tema de la Constitución económica, pero que desconocen el componente jurídico de la misma.

Por lo anterior, presentamos una visión que intenta conjugar esos componentes del sistema, la que no pretende ser un análisis acabado de cada una de esas aristas, sino más bien varios aspectos, especialmente los primeros capítulos, que son funcionales para el objetivo final de plantear distintas cuestiones para la discusión de la Carta Fundamental, que, en su dimensión económica, no ha sido objeto de modificación alguna en ya casi

JOSÉ LUIS GUERRERO BECAR

tres décadas de vigencia. Creemos que probablemente dicho entramado económico constitucional puede dar respuesta a diversas cuestiones que se han planteado en los últimos años en la sociedad chilena y a su cada vez más intenso cuestionamiento respecto del modelo económico que se habría heredado del Régimen militar. Contribuir a ese debate es el objeto de esta obra.

Toda obra, de corto o largo aliento, no se puede emprender sin que muchas personas, en forma presente o anónima, contribuyan a su concreción, por ello mis agradecimientos:

A los profesores eméritos de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Enrique Aimone Gibson y Reinhard Zorn Gardeweg, quienes fueron mis profesores de derecho económico y sistemas económicos contemporáneos, respectivamente, y me introdujeron en estos temas. A mis profesores de economía en la Escuela de Ingeniería Comercial de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y en el Máster Interuniversitario en Administración de Empresas de la Universidad de Barcelona, la Autónoma de Barcelona y la Politécnica de Cataluña. A la Dra. Claudia Poblete Olmedo, por su generosidad en la revisión de los manuscritos que, al menos, intentan cumplir con su cruzada por un lenguaje jurídico claro y, muy especialmente, al catedrático de la Universidad de Valencia, Dr. Carlos Esplugues Mota, de quien intenté recoger algo de su gran cultura jurídica y, a partir de sus consejos, reforzar la idea de que siempre es necesario intentar tener una visión sistémica para abordar cualquier fenómeno jurídico, lo que no tiene por qué ser ajeno a un relato riguroso que conduzca al lector hacia el objetivo final de un trabajo. Finalmente, en el ámbito académico, mis agradecimientos a mis colegas de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, mi alma máter, a sus autoridades y a aquellos académicos que de manera anónima hicieron observaciones y aportes para mejorar este trabajo, demostrando que la academia ha de ser siempre un ámbito de colaboración crítica para el aprendizaje continuo.

Mis agradecimientos a Editorial DER por confiar en esta obra que pretende servir de insumo al debate constitucional, el que ya resulta ineludible, y que permite que esta obra quede, para su revisión y crítica, a disposición de estudiantes, académicos y operadores jurídicos, pero también para no juristas, ya que la revisión o construcción de un texto constitucional no puede realizarse sin el aporte ni visión de todos. Mis últimos y más importantes agradecimientos sean para quienes, sin ellos, nada de lo anterior sería posible: a mis padres, que desde lejanas tierras me impulsaban a avanzar en mis primeros pasos universitarios, a Javiera, mi mujer, y a mis hijos, José Ignacio y Fernanda, todos quienes, en distintas dimensiones, han sido generosos conmigo y me han apoyado e impulsado para publicar esta obra que, en ese sentido, se transforma en una obra colectiva, en que todos pretendemos contribuir a un Chile libre y solidario.

José Luis Guerrero Becar Noviembre de 2017

## LISTA DE ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

art. : artículo arts. : artículos

BOE : Boletín Oficial del Estado (España)

c. : considerando, considerandos (sentencias chilenas)

CCh : Constitución Política de la República de Chile

CCCh : Código Civil chileno (1855)

CE : Constitución Española (1978)

CENC : Comisión de Estudios de la Nueva Constitución Política del

Estado

CGR : Contraloría General de la República

coord. : coordinador

Corfo : Corporación de Fomento de la Producción

CS : Corte Suprema de Justicia

ed. : editor

DFL : Decreto con fuerza de ley

dir. : director

DO : Diario Oficial

f. : fundamento, fundamentos (sentencias españolas)

Fonasa : Fondo Nacional de Salud

Ibíd. : ibídem, en la misma obra, página diferente

Ídem : el mismo, en el mismo lugar, lo mismo

IDH : Índice de desarrollo humano

inc. : inciso

incs. : incisos

Isapres : Instituciones de salud previsional

núm. : número núms. : números

OCDE : Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos

op. cit. : oportunamente citado

párr. : página p. : página pp. : páginas

SCA : Sentencia de Corte de ApelacionesSCS : Sentencia de Corte Suprema de Justicia

sic. : así

STC : Sentencia del Tribunal Constitucional

STC español : Sentencia del Tribunal Constitucional de España

T. : Tomo

V.E. : Vuestra Excelencia

Vid. : vide, véase vol. : volumen

## PRÓLOGO

Pocas cosas resultan tan agradables como recibir una invitación a prologar un libro. Si –como en este caso ocurre–, el libro es excelente y ha sido escrito por un amigo querido, el placer es completo. Y si, además, el autor y la obra van a marcar un antes y un después en un ámbito jurídico clave para Chile, el placer se reviste de enorme orgullo, a la vez que se convierte en todo un reto para quien escribe estas líneas.

Toda obra responde a unos objetivos y a unas coordenadas espacio-temporales muy concretas. Sobre todo, aquellas que, como la que el lector tiene en sus manos, buscan trascender y convertirse en referentes ineludibles a la hora de abordar un concreto sector temático. Las coordenadas del profesor Guerrero Becar son en este sentido tan nítidas, como realistas y ambiciosas. Su obra se ancla directamente en el largo e inconcluso debate en torno a la reforma de la Constitución chilena, abordando uno de los elementos fundamentales de esta: el modelo económico recogido en ella. Consciente de que el debate ya es longevo pero, a la vez, no ha hecho sino comenzar, el profesor Guerrero opta por desatender al poeta y, frente al "Guardar silencio. Esperar en silencio", realiza un ejercicio valiente de aportación de argumentos para el debate y propuestas concretas para su reforma, consciente de que solo el conocimiento en profundidad de lo que es y significa la noción de "constitución económica" en Chile, hoy y aquí, y de las limitaciones de todo tipo que el actual texto genera, permitirá avanzar en una futura reforma constitucional en un sector clave para el desarrollo del país, y la consolidación del bienestar social.

Decía Goethe que no basta saber, que es necesario aplicar y hacer. El libro de José Luis Guerrero cumple a la perfección esta máxima. A partir

JOSÉ LUIS GUERRERO BECAR

del análisis exhaustivo del tratamiento que de la constitución económica han realizado los diversos textos constitucionales con que ha contado Chile, el autor procede a focalizarse en el estudio que de esta realiza la vigente Constitución chilena, estudiando en profundidad la génesis del controvertido artículo 19 del texto constitucional, su interpretación doctrinal y su puesta en práctica durante todos estos años de vigencia. Pero —como decimos— estamos ante una obra con vocación de convertirse en un referente indispensable para cualquier futura reforma constitucional, y el profesor Guerrero da un necesario paso adelante, realizando propuestas concretas sobre las que articular este cambio que se avizora tan necesario como complejo.

Estamos ante una obra de madurez intelectual, que no física. Un texto sobresaliente y sopesado, fruto de una larga y brillante trayectoria vital vinculada a la investigación y a la docencia. Un texto beligerante, que toma partida y propone –para el debate– un modelo económico de Estado. El autor es consciente de que toda singladura jurídica puede iniciarse solo a partir de un conocimiento en profundidad, y con una base comparada amplia, de lo que se quiere cambiar, y con unas ideas claras acerca de los objetivos que se quieren alcanzar. Es este soporte dogmático el que permite avanzar en las reformas por profundas que estas sean sin explorar la aventura. En este sentido, no tengo duda de que en pocos años este libro será reconocido como uno de esos mimbres, quizá el principal, sobre el que se articuló la revisión de la dimensión económica de la vigente Constitución chilena.

La Universidad es una institución extraña y entrañable en la que cohabitan, en delicado equilibrio, lo mejor y lo peor de la sociedad. El placer del estudio y de la investigación, el gusto por transmitir conocimiento de una forma crítica en un entorno de tolerancia, la búsqueda constructiva de una explicación racional a todo lo que nos rodea de la mano de otros universitarios pertenecientes a instituciones y países diversos son virtudes contrastadas de la institución. Virtudes que, sin embargo, se ven oscurecidos, en demasiadas ocasiones, por un entorno marcado por la gestión burocrática, el desinterés de parte de la sociedad o la mercantilización que convierte al alumno en cliente y exige inmediatez en los resultados, sin saber con claridad cuáles deben ser estos, y sin percibir de forma plena que es la inversión en conocimiento la forma más clásica y efectiva de asegurar la cohesión social y un futuro mejor. Este lado oscuro, sin embargo, no vence a la vocación del universitario auténtico. De aquellos que, como

el profesor Guerrero, valoran la oportunidad que ofrece esta maravillosa institución de cuestionar el entorno que nos rodea de forma crítica a la vez que constructiva, haciendo partícipe a la sociedad de sus reflexiones. Y de hacerlo, además, en conjunción con otros colegas de instituciones y países ajenos al propio, y buscando en todo momento la excelencia.

Lo que diferencia al auténtico universitario de quien meramente encuentra en la Universidad un lugar de acogida en el que desarrollar un trabajo digno y gratificante como otros muchos que pueden existir, es precisamente la conciencia de pertenecer a una institución única que nos permite elevarnos sobre la realidad diaria, oteando el presente a partir del cual construir el futuro. Y, de hacerlo, convirtiendo las dificultades en oportunidades. El profesor José Luis Guerrero pertenece, sin lugar a dudas, a esta selecta categoría. Conoce la Universidad y sus circunstancias como solo lo hacen aquellos que la han vivido con intensidad en todos sus niveles, consiguiendo algo que solo los escogidos pueden llevar a cabo: combinar el servicio a la institución desde la gestión, con una docencia de excelencia y una investigación de primer nivel. En él se aúnan el amor por la Universidad y la fidelidad a su *alma mater*, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, con la vocación de analizar la realidad que le circunscribe, y transmitir con generosidad a sus alumnos, y a la sociedad en general, sus reflexiones y valoraciones. La obra que el lector tiene en sus manos es fruto sobresaliente de esta forma de ser y actuar. Y el hecho de que José Luis me haya permitido escribir estas palabras de presentación constituye para mí un alto privilegio y una muestra de sincera amistad. ¡Larga vida al autor y a su obra!

> Prof. Dr. Carlos Esplugues Mota LLM (Harvard), Msc (Edinburgh) Catedrático, Universitat de Valencia

> > Valencia, 28 de enero de 2018.